

**CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

**Expediente: 20/2025 – CONTR 2025 131130**

**Título: Servicios para la Organización y Gestión del XVI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.**

Advertido error aritmético en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, de la licitación que rige el expediente 20/2025 – CONTR 2025 131130, por el que se contratan los Servicios para la Organización y Gestión del XVI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que «*los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético*» y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*», procede su subsanación en los siguientes términos:

1. En el Anexo I, apartado 2. “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO”, punto I.”-PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN”, subapartado 2. “OTROS GASTOS.” (IVA EXCLUIDO), subapartado número 2.11. “Servicios de restauración.”

Donde dice:

“2.11. Servicios de restauración

Los servicios de restauración requeridos para la celebración del congreso son los siguientes:

	Coste Unitario	N.º personas	Coste
Cena	35,32	11	388,52
Botellas de agua	0,50	200	100,00
Almuerzo	35,32	50	1.766,00
coffe-break	80,72	10	807,20





El total de esta partida asciende a **3.061,72 euros.**”

Debe decir:

**“2.11. Servicios de restauración**

Los servicios de restauración requeridos para la celebración del congreso son los siguientes:

	Coste Unitario	N.º personas	Coste
Cena	35,32	11	388,52
Botellas de agua	0,50	200	100,00
Almuerzo	35,32	50	1.766,00
coffe-break	10,09	80	807,20

El total de esta partida asciende a **3.061,72 euros**”